



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES A MIEMBROS DE LA JUNTA
DIRECTIVA NACIONAL
14 de septiembre de 2019**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación, la Junta Directiva Nacional decidió por unanimidad en la reunión celebrada el día 26 de abril de 2019, proceder a convocar elecciones generales el **día 14 de septiembre de 2019** con el fin de renovar la totalidad de los cargos de la propia Junta Directiva Nacional.

A tal fin, ha quedado constituida la Junta Electoral Central (en adelante JEC), la cual está formada por:

- Presidenta: Concepción Piernas Morales.
- Secretaria: Pilar Agudo Fonollosa.
- Vocal: Silvia Bailach Miró.
- Vocal suplente: Covadonga Sánchez-Talón López-Sierra.

La JEC centralizará sus trabajos en el domicilio social de la Asociación, dirección a la que habrán de dirigirse todas las comunicaciones relacionadas con el proceso electoral.

Se describe a continuación la normativa y la sistemática a seguir de cara a garantizar el normal desarrollo del proceso electoral:

1. Número de vacantes convocadas.

El número total de vacantes a cubrir asciende a 10, lo que representa la totalidad de los miembros de la Junta Directiva Nacional. Por lo tanto, los cargos a elegir son los siguientes:

- El Presidente de la Asociación.
- Nueve vocales (entre los que la propia Junta designará más tarde a los dos Vicepresidentes, al Secretario General y al Tesorero).

La elección del Presidente de la Asociación y la del resto de los miembros de la Junta Directiva Nacional tendrán lugar de manera independiente aunque siguiendo idéntica normativa electoral.

2. Censo electoral.

El censo electoral provisional ha quedado expuesto en el tablón de anuncios de la sede social de la Asociación. Las reclamaciones contra el mismo deberán dirigirse por escrito a la JEC, quedando desde este momento abierto el plazo para ello, plazo que finalizará el día 25 de julio de 2019.

El censo electoral definitivo se publicará a más tardar el 8 de septiembre de 2019.

Cualquier socio de pleno derecho que desee conocer si figura en el censo electoral, puede hacer la consulta a través del correo electrónico de la Asociación.



3. Presentación de candidaturas.

Todo socio que, reuniendo los requisitos que la normativa interna obliga, desee concurrir como candidato a las elecciones, deberá cumplimentar íntegramente el formulario que se adjunta y remitirlo, junto con una fotocopia del D.N.I., a la JEC antes del día 10 de julio de 2019 inclusive.

La lista provisional de candidatos admitidos será publicada a más tardar el día 20 de julio de 2019, abriéndose a partir de ese momento un periodo de 7 días naturales para formular reclamaciones contra la misma.

La lista definitiva de candidatos se hará pública antes del 27 de julio de 2019 y será remitida de forma inmediata, junto con toda la documentación necesaria para ejercer el derecho al voto, a la totalidad de los socios de pleno derecho.

Dado que la elección del Presidente de la Asociación es independiente de la del resto de los miembros de la Junta Directiva Nacional, cualquier posible candidato podrá optar libremente por concurrir a ambas elecciones simultáneamente. No obstante, en el caso de resultar elegido por partida doble, deberá renunciar de forma inmediata y por escrito a uno de los cargos, pasando a ser ocupado su puesto por el siguiente candidato más votado.

4. Fecha, lugar y horario de las votaciones.

Las votaciones tendrán lugar el día 14 de septiembre (sábado) de 2019 entre las 10 y las 13 horas.

Existirá una sola mesa electoral para proceder a votar presencialmente, mesa que estará ubicada en la propia sede social de la Asociación (C/ Narciso Serra, 5, local 16, 28007 Madrid).

5. Formas de poder ejercitar el derecho al voto.

El derecho al voto podrá ejercitarse, bien presencialmente el día, en el horario y en el lugar señalados en el apartado anterior o bien por correo. En este caso, habrá de cumplimentarse la papeleta electoral, introducirla en el sobre destinado al efecto, cerrarlo e introducirlo a su vez en un segundo sobre que habrá de ser remitido a la sede social de la Asociación y a la atención de la JEC.

En Madrid, a 25 de junio de 2019

L. Fernando Silva Sánchez
Presidente de *Mujer y Madre*





RESUMEN DEL CALENDARIO ELECTORAL

- 25 de junio de 2019: convocatoria electoral, exposición del censo provisional y apertura del plazo para efectuar reclamaciones contra el mismo y del plazo de presentación de candidaturas.
- 10 de julio de 2019: finalización del plazo para la presentación de candidaturas.
- 20 de julio de 2019: fecha tope para la publicación de la lista provisional de candidatos admitidos y apertura del periodo para formular reclamaciones contra la misma.
- 25 de julio de 2019: finalización del periodo para presentar reclamaciones contra el censo electoral.
- 27 de julio de 2019: finalización del plazo para presentar reclamaciones contra la lista provisional de candidatos.
- 3 de agosto de 2019: fecha límite para la proclamación de la lista definitiva de candidatos. Apertura de la campaña electoral.
- 8 de septiembre de 2019: fecha límite para la publicación del censo electoral definitivo por parte de la Junta Electoral Central (JEC).
- 13 de septiembre de 2011: cierre de la campaña electoral.
- 14 de septiembre de 2019: fecha de las elecciones.